



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo II

• 071 E •

19 de febrero 2020.

MESA DIRECTIVA

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Presidencia

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández

Vicepresidencia

Dip. Yarabí Ávila González

Primera Secretaría

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Teresa López Hernández

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Georgina Zamora Marín, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROYECTO DEL ACTA NÚMERO 069,
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, el día 28 veintiocho de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, Presidencia del Diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada. Siendo las 11:36 once horas, con treinta y seis minutos, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, el Presidente declaró abierta la Sesión; y solicitó a la Primera Secretaría, dar cuenta al Pleno de los asuntos que se someterían a su consideración, lo que se realizó conforme al siguiente

Orden del Día:

I. LECTURA DE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE A LA MINUTA QUE CONTIENE DECRETO LEGISLATIVO I48, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X-B BIS AL ARTÍCULO 44 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

II. LECTURA DE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE A LA MINUTA QUE CONTIENE DECRETO LEGISLATIVO I49, POR EL QUE SE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

III. LECTURA DE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE A LA MINUTA QUE CONTIENE DECRETO LEGISLATIVO I93, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; DEL CÓDIGO ELECTORAL, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, TODAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

IV. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL, EL SECRETARIO DE GOBIERNO, POR INSTRUCCIONES DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, REMITE A ESTA SOBERANÍA EL ALCANCE A LAS INICIATIVAS DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL DECRETO QUE CONTIENE PRESUPUESTO DE EGRESOS; AMBAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020, ASÍ COMO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA Y DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, AMBAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

V. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, INFORMA DE LA REESTRUCTURA Y MODIFICACIÓN DE CONTRATOS DE CRÉDITO CELEBRADOS AL CONVENIO MODIFICATORIO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE, AUTORIZADO AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

VI. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SOBERANÍA, QUE EL PLENO DE ESE ÓRGANO COLEGIADO DETERMINÓ QUE LA MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA, PERMANEZCA EN EL CARGO DE PRESIDENTA DE DICHO ÓRGANO JURISDICCIONAL HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2020.

VII. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL EL SECRETARIO EJECUTIVO Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, REMITE ACTA EN LA QUE SE APROBÓ LA DECLARATORIA DE AUSENCIA DEFINITIVA DEL PRESIDENTE DE DICHO ÓRGANO.

VIII. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REMITEN A ESTA SOBERANÍA DICTAMEN DE DESIGNACIÓN DE UN MIEMBRO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

IX. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, REMITE A ESTA SOBERANÍA INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2018 A SEPTIEMBRE DE 2019.

X. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS REMITE CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS DE REFORMA A LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

XI. DISPENSA DE SUS LECTURAS, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA.

XII. DISPENSA DE SUS LECTURAS, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA.

XIII. DISPENSA DE SUS LECTURAS, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE URUPAN, MICHOACÁN; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA.

XIV. DISPENSA DE SUS LECTURAS, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA.

XV. PRIMERA LECTURA, Y DISPENSA DE SU SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN.

XVI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA Y DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

XVII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL AÑO 2020, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES.

XVIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUYE LA PRESEA “CONSTITUCIÓN DE 1814”, PARA SER OTORGADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO LOS DÍAS 22 DE OCTUBRE DE CADA ANUALIDAD, EN SESIÓN SOLEMNE EN LA CIUDAD DE APATZINGÁN, MICHOACÁN; ELABORADO POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES.

XIX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA A LOS NUEVE ASPIRANTES PROPUESTOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL Y DE GOBERNACIÓN.

XX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE

REFORMAN LAS FRACCIONES II Y IV, SE ADICIONA LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 8º, Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 12 BIS, DE LA LEY PARA UNA CULTURA DE PAZ Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA EN MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

XXI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 58, AMBOS DE LA LEY DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DE JUSTICIA.

XXII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 169 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

XXIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL, SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 182 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

XXIV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL, SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 27 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

XXV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL, SE REFORMAN LAS FRACCIONES II Y III; Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 302 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

XXVI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL, SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 204 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

XXVII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 178 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

XXVIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA A LA CATEGORÍA POLÍTICA DE TENENCIA, LA

ENCARGATURA DE LA COMUNIDAD DE SAN AGUSTÍN DEL MAÍZ, Y LA COMUNIDAD DE ARÚMBARO, COMO ENCARGATURA DEL ORDEN, AMBAS DEL MUNICIPIO DE COPÁNDARO, MICHOACÁN; ELABORADO POR LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES.

XXIX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA A LA CATEGORÍA POLÍTICA DE TENENCIA, LA COMUNIDAD DE SANTA CRUZ DE MORELOS, DEL MUNICIPIO DE TURICATO MICHOACÁN, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES.

XXX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA A LA CATEGORÍA POLÍTICA DE TENENCIA A LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ HUIPANA, DEL MUNICIPIO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES.

XXXI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 194, SE REFORMA EL ARTÍCULO 195, SE ADICIONA UN ARTÍCULO 195 BIS Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 189 BIS DEL CÓDIGO PENAL Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE JUSTICIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO.

XXXII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL ESTUDIO DEL INFORME SEMESTRAL DEL AVANCE DEL PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

XXXIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE TENGA A BIEN REALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS EN EL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE GENEREN ESTRATEGIAS PARA REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL PAÍS, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

XXXIV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS EN EL ESTADO, PARA QUE INCLUYAN

UNA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE MUJERES, ASÍ COMO SE EJECUTEN TODAS LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS BAJO PERSPECTIVA DE GÉNERO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

XXXV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, RELATIVO AL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019, ELABORADO POR LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN.

XXXVI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, RELATIVO AL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019, ELABORADO POR LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN.

XXXVII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE VOTO RESPECTO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONDONACIONES DE IMPUESTOS, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XXXVIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, ELABORADA POR LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN.

Al término de la lectura, el Presidente sometió en votación económica el Orden del Día, solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 27 veintisiete votos a favor, 0 ceros voto en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado el Orden del Día.

En cumplimiento del **Primer Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Primera Secretaría, dar lectura a la Declaratoria correspondiente a la Minuta que contiene Decreto Legislativo 148, por el que se adiciona la Fracción X-B BIS al Artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; concluida la lectura, el Presidente manifestó que se notificara el Decreto

Legislativo Número 148, por el que se adiciona la Fracción X-B BIS al Artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para efectos del Artículo 164 Constitucional.

En atención del **Segundo Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Segunda Secretaría, dar lectura a la Declaratoria correspondiente a la Minuta que contiene Decreto Legislativo 149, por el que se reforma el último párrafo del Artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; concluida la lectura, el Presidente declaró que se notificara el Decreto Legislativo Número 149, por el que se reforma el último párrafo del Artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para efectos del Artículo 164 Constitucional.

En atención del **Tercer Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Tercera Secretaría, dar lectura a la Declaratoria correspondiente a la Minuta que contiene Decreto Legislativo 193, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; del Código Electoral, de la Ley Orgánica de la Administración Pública y de la Ley Orgánica Municipal, todas del Estado de Michoacán de Ocampo; finalizada la lectura, el Presidente manifestó se notificara el Decreto Legislativo Número 193, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; del Código Electoral, de la Ley Orgánica de la Administración Pública y de la Ley Orgánica Municipal, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para efectos del Artículo 164 Constitucional.

En desahogo del **Cuarto Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Primera Secretaría, dar lectura a la Comunicación mediante la cual, el Secretario de Gobierno, por instrucciones del Gobernador del Estado, remite a esta Soberanía, alcance a las Iniciativas de la Ley de Ingresos, del Decreto que contiene Presupuesto de Egresos; ambas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, así como a las Iniciativas con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda y de la Ley de Coordinación Fiscal, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo; terminada la lectura, el Presidente ordenó su turno del alcance a la Iniciativa de la Ley de Ingresos del

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, a las comisiones de Programación Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Deuda Pública, para estudio, análisis y dictamen. Asimismo, ordenó su turno del alcance a la Iniciativa de Decreto que contiene Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, a las comisiones de Programación Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Deuda Pública, para estudio, análisis y dictamen. A la vez, ordenó su turno del alcance a la Iniciativa de Decreto que contiene Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, a las comisiones de Programación Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Deuda Pública, para estudio, análisis y dictamen. Igualmente, ordenó su turno del alcance a la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública, y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para estudio, análisis y dictamen. De igual manera, ordenó su turno del alcance a la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública, y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública para estudio, análisis y dictamen.

En cumplimiento del **Quinto Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría, dar lectura a la Comunicación mediante la cual el Secretario de Finanzas y Administración del Estado, informa de la reestructura y modificación de contratos de crédito celebrados al Convenio Modificadorio de Apertura de Crédito Simple, autorizado al Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo; concluida la lectura, el Presidente ordenó su turno a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública, y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y trámite correspondiente.

En desahogo del **Sexto Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Tercera Secretaría, dar lectura a la Comunicación mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, hace del conocimiento a esta Soberanía, que el Pleno de ese Órgano Colegiado determinó que la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa, permanezca en el cargo de Presidenta de dicho Órgano Jurisdiccional hasta el 31 de agosto de 2020; finalizada la lectura, el Presidente declaró que el Pleno había quedado debidamente enterado.

En cumplimiento del **Séptimo Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Primera Secretaría, dar lectura a la Comunicación mediante la cual el Secretario Ejecutivo y Encargado del Despacho de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, remite Acta en la que se aprobó la Declaratoria de ausencia definitiva del Presidente de dicho Órgano; concluida la lectura, el Presidente ordenó su turno a las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia, para conocimiento.

En atención del **Octavo Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría, dar lectura a la Comunicación mediante la cual los integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, remiten a esta Soberanía el Dictamen de Designación de un miembro del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; terminada la lectura, el Presidente ordenó su turno a las comisiones de Gobernación y de Justicia, para su conocimiento y trámite correspondiente.

En desahogo del **Noveno Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura a la Comunicación mediante la cual la Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, remite a esta Soberanía Informe de Actividades correspondiente al periodo de Septiembre de 2018 a Septiembre de 2019; concluida la lectura, el Presidente ordenó su turno a las comisiones de Gobernación y de Justicia, para conocimiento y trámite correspondiente.

En atención del **Décimo Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Primera Secretaría, dar lectura a la Comunicación mediante la cual la Comisión de Derechos Humanos remite Convocatoria para la Recepción de Propuestas de reforma a la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo; al término de la lectura, el Presidente declaró que el Pleno había quedado debidamente enterado y se publicara la misma en el sitio de Internet Oficial de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

En desahogo del **Décimo Primer Punto** del Orden del Día, el Presidente declaró toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, era presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia

resolución, y había sido distribuido y publicado en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometía en votación económica, si era de dispensarse el trámite de sus lecturas; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 23 veintitrés votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró: APROBADO, se dispensa el trámite de su lectura y sometió a discusión el Dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 26 veintiséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán para el Ejercicio Fiscal del Año 2020”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En cumplimiento del **Décimo Segundo Punto** del Orden del Día, el Presidente declaró toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, era presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, y había sido distribuido y publicado en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometía en votación económica, si era de dispensarse el trámite de sus lecturas; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 24 veinticuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró: APROBADO, se dispensa el trámite de su lectura y sometió a discusión el Dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba

hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndole el uso de la palabra en pro al Diputado Alfredo Ramírez Bedolla; concluida la intervención, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el Proyecto de Acuerdo se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 26 veintiséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 1 una abstención; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el Ejercicio Fiscal del Año 2020”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En desahogo del **Décimo Tercer Punto** del Orden del Día, el Presidente declaró toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Uruapan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, era presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, y había sido distribuido y publicado en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometía en votación económica, si era de dispensarse el trámite de sus lecturas; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró: APROBADO, se dispensa el trámite de su lectura y sometió a discusión el Dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado,

el cual fue de 32 treinta y dos votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; en el momento de la votación la Diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, reservó el Artículo 19; asimismo, la Legisladora Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, reservó los artículos 16 y 29; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados”; posteriormente, el Presidente concedió el uso de la palabra a la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, quien reservó el Artículo 16; al término de la intervención, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de Artículo; finalizada la lectura, desde su lugar el Diputado Arturo Hernández Vázquez, hizo una moción referente al Artículo reservado; posteriormente, el Presidente sometió a discusión el proyecto de Artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir el Presidente, sometió en votación nominal el proyecto de Artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado en lo particular el Artículo 16, reservado por la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez”; acto seguido, el Presidente otorgó el uso de la palabra a la Legisladora Mayela del Carmen Salas Sáenz, quien reservó el Artículo 19; al término de la intervención, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de Artículo; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de Artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndole el uso de la voz en contra de la reserva de Artículo al Diputado Arturo Hernández Vázquez; finalizada la intervención, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si la reserva de Artículo se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió en votación nominal el proyecto de Artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 9 nueve votos a favor, 22 veintidós votos en contra y 3 tres abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Desechado en lo particular el Artículo 19, reservado por la Diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz; en consecuencia, el Presidente sometió en votación

nominal el Artículo 19 conforme al Dictamen, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 33 treinta y tres votos a favor, 1 un voto en contra y 1 una abstención; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado en lo particular el Artículo 19 conforme al Dictamen”; a continuación, el Presidente concedió el uso de la palabra a la Congresista Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, quien reservó el Artículo 29; concluida la intervención, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de Artículo; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de Artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir el Presidente, sometió en votación nominal el proyecto de Artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 31 treinta y uno votos a favor, 0 cero votos en contra y 1 una abstención; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado en lo particular el Artículo 29, reservado por la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez”; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Uruapan, Michoacán para el Ejercicio Fiscal del Año 2020”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En atención del **Décimo Cuarto Punto** del Orden del Día, el Presidente declaró toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Zitácuaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, era presentado con trámite de dispensa de sus lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, y había sido distribuido y publicado en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometía en votación económica, si era de dispensarse el trámite de sus lecturas; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró: APROBADO, se dispensa el trámite de su lectura y sometió a discusión el Dictamen, preguntando que

si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; otorgándoles el uso de la palabra en pro del dictamen a la y el Diputado Arturo Hernández Vázquez y Zenaida Salvador Brígido; terminadas las intervenciones, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el Dictamen se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 35 treinta y cinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Zitácuaro, Michoacán para el Ejercicio Fiscal del Año 2020”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos. Posteriormente, el Presidente hizo una moción de agradecimiento a las Comisiones de Programación Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Deuda Pública; de igual manera el Diputado Norberto Antonio Martínez Soto.

En cumplimiento del **Décimo Quinto Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría dar primera lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma el Artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Educación; concluida la lectura, el Presidente declaró que toda vez que el Dictamen había recibido su primera lectura, y era presentado con trámite de dispensa de su segunda lectura, por considerarse de urgente y obvia resolución, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometía en votación económica, si era de dispensarse el trámite de su segunda lectura; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 24 veinticuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró: APROBADO, se dispensa el trámite de su segunda lectura y sometió

a discusión el Dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 26 veintiséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el Artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se notificara a los 112 ayuntamientos y al Consejo Mayor de Cherán, conforme en lo dispuesto en la fracción IV del Artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

En desahogo del **Décimo Sexto Punto** del Orden del Día, el Presidente lo retiró a petición de sus presentadores.

En atención del **Décimo Séptimo Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto, mediante el cual se declara el Año 2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río, elaborado por la Comisión de Cultura y Artes; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión el Dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 26 veintiséis votos a favor, 1 un voto en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se declara el Año 2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En cumplimiento del **Décimo Octavo Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Segunda

Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto, mediante el cual se instituye la Presea “Constitución de 1814”, para ser otorgada por el Congreso del Estado los días 22 de Octubre de cada anualidad, en Sesión Solemne en la Ciudad de Apatzingán, Michoacán; elaborado por la Comisión de Cultura y Artes; al término de la lectura, el Presidente sometió a discusión el Dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 26 veintiséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se instituye la Presea “Constitución de 1814”, para ser otorgada por el Congreso del Estado los días 22 de Octubre de cada anualidad, en Sesión Solemne en la Ciudad de Apatzingán, Michoacán”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En atención del **Décimo Noveno Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto, mediante el cual se ratifica a los nueve aspirantes propuestos para integrar el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Seguridad Pública, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil y de Gobernación; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el Dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 27 veintisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se ratifica a los ciudadanos: Mariana Sosa Olmeda, Raúl Cárdenas Navarro, Agustín Máximo Arriaga Diez, Arcadio Antonio Méndez Hurtado, Gregorio Roberto Ramírez Delgado, Gilberto Morelos Favela,

Abelardo Pérez Estrada, Carlos Márquez Gallardo y Humberto Montellano Valencia, para integrar el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el periodo 2019-2021”; y ordenó se elaborara el Decreto, se notificara al Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Seguridad Pública y se procediera en sus términos.

En cumplimiento del **Vigésimo Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman las fracciones II y IV, y se adiciona la fracción V al Artículo 8°; y se adiciona un Artículo 12 bis, de la Ley para una Cultura de Paz y Prevención de la Violencia y la Delincuencia en Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión el Dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndole el uso de la voz a favor del Dictamen al Diputado Fermín Bernabé Bahena; al término de la intervención, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el Dictamen se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 27 veintisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones II y IV, y se adiciona la fracción V al Artículo 8°; y se adiciona un Artículo 12 bis, de la Ley para una Cultura de Paz y Prevención de la Violencia y la Delincuencia en Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En atención del **Vigésimo Primer Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma el Artículo 43 y la fracción III del Artículo 58, ambos de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Comunicaciones y Transportes;

y de Justicia; al término de la lectura, el Presidente sometió a discusión el Dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 25 veinticinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el Artículo 43 y la fracción III del Artículo 58, ambos de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En cumplimiento del **Vigésimo Segundo Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto, mediante el cual, se reforma el Artículo 169 BIS del Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Justicia; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión el Dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 26 veintiséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual, se reforma el Artículo 169 BIS del Código Penal para el Estado de Michoacán”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En desahogo del **Vigésimo Tercer Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto, mediante el cual, se adiciona un segundo párrafo al Artículo 182 del Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Justicia; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión el Dictamen, preguntando que si alguno

de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 23 veintitrés votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual, se adiciona un segundo párrafo al Artículo 182 del Código Penal para el Estado de Michoacán”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En cumplimiento del **Vigésimo Cuarto Punto** del Orden del Día, el Presidente lo retiró a petición de su presentador el Diputado José Antonio Salas Valencia.

En atención del **Vigésimo Quinto Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto, mediante el cual, se reforman las fracciones II y III; y se adiciona una fracción V al Artículo 302 del Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Justicia; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el Dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 25 veinticinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual, se reforman las fracciones II y III; y se adiciona una fracción V al Artículo 302 del Código Penal para el Estado de Michoacán”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En atención del **Vigésimo Sexto Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Primera Secretaría dar primera lectura al Proyecto de Decreto, mediante el cual, se reforma la fracción VI del Artículo 204 del Código Penal para el Estado

de Michoacán, elaborado por la Comisión de Justicia; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión el Dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 27 veintisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual, se reforma la fracción VI del Artículo 204 del Código Penal para el Estado de Michoacán”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En cumplimiento del **Vigésimo Séptimo Punto** del Orden del día, pidió a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto, mediante el cual, se reforma el Artículo 178 del Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Justicia; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el Dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual, se reforma el Artículo 178 del Código Penal para el Estado de Michoacán”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En desahogo del **Vigésimo Octavo Punto** del Orden del día, el Presidente instruyó a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto, mediante el cual se eleva a la Categoría Política de Tenencia, la Encargatura de la Comunidad de San Agustín del Maíz, y la Comunidad de Arúbaro, como Encargatura del orden, ambas del Municipio de Copándaro, Michoacán; elaborado por la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites

Territoriales; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión el Dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se eleva a la Categoría Política de Tenencia, la Encargatura de la Comunidad de San Agustín del Maíz, y la Comunidad de Arúmbaro, como Encargatura del orden, ambas del Municipio de Copándaro, Michoacán”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En atención del **Vigésimo Noveno Punto** del Orden del día, el Presidente solicitó a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto, mediante el cual se eleva a la Categoría Política de Tenencia, la Comunidad de Santa Cruz de Morelos, del Municipio de Turicato Michoacán, elaborado por la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el Dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 28 veintiocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se eleva a la Categoría Política de Tenencia, la Comunidad de Santa Cruz de Morelos, del Municipio de Turicato Michoacán”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En cumplimiento del **Trigésimo Punto** del Orden del día, el Presidente pidió a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto, mediante el cual se eleva a la Categoría Política de Tenencia a la

Comunidad de San José Huipana, del Municipio de José Sixto Verduzco, elaborado por la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión el Dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se eleva a la Categoría Política de Tenencia a la Comunidad de San José Huipana, del Municipio de José Sixto Verduzco”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En desahogo del **Trigésimo Primer Punto** del Orden del día, el Presidente instruyó a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona un Párrafo Tercero al Artículo 194, se reforma el Artículo 195, se adiciona un Artículo 195 bis y se deroga el Artículo 189 bis del Código Penal para el Estado de Michoacán; y se reforman diversas disposiciones a la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Justicia y de Igualdad Sustantiva y de Género; al término de la lectura, el Presidente sometió a discusión el Dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; otorgándole el uso de la voz en pro del Dictamen a la Diputada Sandra Luz Valencia y para rectificación de hechos a la y el Legislador José Antonio Salas Valencia y Lucila Martínez Manríquez; finalizadas las intervenciones, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el Dictamen se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar

a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 27 veintisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; en el momento de la votación la Legisladora Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, reservó el Artículo 194 del Código Penal para el Estado de Michoacán; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados”; posteriormente, el Presidente concedió el uso de la palabra a la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, quien reservó el Artículo 194 del Código Penal para el Estado de Michoacán; al término de la intervención, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de Artículo; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de Artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir el Presidente, sometió en votación nominal el proyecto de Artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 13 trece votos a favor, 12 doce votos en contra y 1 una abstención; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado en lo particular el Artículo 194, del Código Penal para el Estado de Michoacán, reservado por la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez”; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un Párrafo Tercero al Artículo 194, se reforma el Artículo 195, se adiciona un Artículo 195 bis y se deroga el Artículo 189 bis del Código Penal para el Estado de Michoacán; y se reforman diversas disposiciones a la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En cumplimiento del **Trigésimo Segundo Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Primera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se da por concluido el estudio del Informe Semestral del Avance del Programa Estatal de Seguridad Pública, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a

favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 26 veintiséis votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se da por concluido el estudio del Informe Semestral del Avance del Programa Estatal de Seguridad Pública”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo.

En atención del **Trigésimo Tercer Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Segunda Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que tenga a bien realizar las modificaciones necesarias en el Plan Nacional de Seguridad Pública, que generen estrategias para reducir la incidencia delictiva en el País, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 26 veintiséis votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que tenga a bien realizar las modificaciones necesarias en el Plan Nacional de Seguridad Pública, que generen estrategias para reducir la incidencia delictiva en el País”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo.

En cumplimiento del **Trigésimo Cuarto Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas en el Estado, para que incluyan una Unidad de Búsqueda de Mujeres, así como se ejecuten todas las acciones de búsqueda de personas desaparecidas bajo perspectiva de género, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra,

se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 26 veintiséis votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas en el Estado, para que incluyan una Unidad de Búsqueda de Mujeres, así como se ejecuten todas las acciones de búsqueda de personas desaparecidas bajo perspectiva de género”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo.

En desahogo del **Trigésimo Quinto Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Primera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo, relativo al Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Pública Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2019, elaborado por la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndole el uso de la palabra a favor de la Propuesta de Acuerdo al Diputado Sergio Báez Torres, quien solicitó una modificación; concluida la intervención, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría dar lectura a la propuesta de modificación; terminada la misma, el Presidente sometió en votación económica si aceptaban la modificación propuesta y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 24 veinticuatro votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: APROBADO; posteriormente, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el Proyecto de Acuerdo se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo con las modificaciones realizadas, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar

a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 26 veintiséis votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo al Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Pública Estatal, con sus modificaciones, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2019”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo.

En cumplimiento del **Trigésimo Sexto Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo, relativo al Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de las Haciendas Públicas Municipales, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2019, elaborado por la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 26 veintiséis votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo al Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de las Haciendas Públicas Municipales, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2019”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo.

En atención del **Trigésimo Séptimo Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se emite Voto respecto a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el Primer Párrafo del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Condonaciones de Impuestos, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el

Presidente con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del Artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en votación nominal, por lo que, les pidió que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado; el cual fue de 26 veintiséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual la Septuagésima Cuarta Legislatura emite su aprobación respecto a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el primer párrafo del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonaciones de impuestos”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se notificara a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En desahogo del **Trigésimo Octavo Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Primera Secretaría, dar lectura a la Propuesta de Acuerdo mediante el cual, se Expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, elaborada por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 26 veintiséis votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual, se Expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo.

Agotado el Orden del Día, el Presidente ordenó se levantara la Sesión. Siendo las 16:35 dieciséis horas con treinta y cinco minutos.

Asistieron a la Sesión las y los diputados: Aguirre

Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo Ma. del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cedillo de Jesús Francisco, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Oscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Erik, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Miriam, Valencia Sandra Luz y Zavala Ramírez Wilma.

Se concedió permiso para faltar a la Sesión a la Diputada. Hernández Íñiguez Adriana. Faltando a la Sesión la Legisladora Ávila González Yarabí.

Presidente

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Primera Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Segunda Secretaría

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Tercera Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García



— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx